

RESOLUCIÓN NÚMERO 7188 DE 2022

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 y 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 6943 del 22 de noviembre de 2022, el Subdirector Técnico de Recursos Humanos del Instituto concedió el disfrute de un (1) periodo de vacaciones a la doctora **MARÍA OLGA BERMÚDEZ VIDALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.697.072, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, a partir del 1° y hasta el 22 de diciembre de 2022, en consecuencia, la servidora deberá reintegrarse a sus labores el 23 de diciembre de 2022.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, mientras su titular, María Olga Bermúdez Vidales, se encuentra en disfrute de sus vacaciones.

Que revisada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo No. 07 del 28 de septiembre de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la señora **ANDREA MILENA MORENO MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.253.126, titular del empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 06 de la Subdirección Técnica de Operaciones de la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar desde el primero (1°) y hasta el veintidós (22) de diciembre de 2022, a la señora **ANDREA MILENA MORENO MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.253.126, titular del empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 06 de la Subdirección Técnica de Operaciones de la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización, de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



RESOLUCIÓN NÚMERO 7188 DE 2022

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

VALORIZACIÓN, mientras su titular, María Olga Bermúdez Vidales, se encuentra en disfrute de sus vacaciones

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Noviembre de 2022.



Diego Sanchez Fonseca

Director General

Firma mecánica generada en 30-11-2022 08:55 PM

AprobÃ³: Juan Sebastian Jimenez Leal-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
AprobÃ³: Mercy Yasmin Parra Rodriguez-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
AprobÃ³: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa
Revisó: Lorena Suárez Fierro - Contratista SGGC
Revisó: Ana Victoria Bautista – Contratista DTAF
Elaboró: Dayana Lorena Acosta - Contratista STRH